



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

R.A. N° 089 -2025-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ...15..... de ...abril..... del 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 1759-OL-097-UPBS-INSN-2025 de fecha 15 de abril del 2025, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2025-OEA-INSN de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 1759-OL-097-UPBS-INSN-2025, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita la inclusión al PAC de los procedimientos de selección item PAC: N° 32, 33, 34, 35, 36;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la aprobación de la certificación Presupuestaria según detalle siguiente:

CCP N°	Period. 2025 S/.	Period. 2026 S/.	Period. 2027 S/.	Fte. Fto.	Clasificador de gasto	Area Usaria
1015	215,540.90			RO	2.6.8.1.4.3	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1505	90,000.00			RO	2.6.8.1.4.3	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1513	16,446.47	98,678.80	82,232.33	RO	2.3.2.2.2.1	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
1514	450,000.00			DyT	2.3.1.8.1.2	SERVICIO DE FARMACIA
901	9,538,981.17			RO	2.6.2.2.3.2	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



Que, mediante Nota Informativa N° 1759-OL-097-UPBS-INSN-2025 de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, consignando su respectivo número de referencia PAC, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral N° 008-2025-INSN-DG, de fecha 20 de enero de 2025;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 008-2025-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2025, **INCLUYENDO** los siguientes procedimientos de Selección:

PAC N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios,...)	ITEM PAQUETE	SUB ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Servicio/ Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
32	Adjudicación Simplificada	Obra	1		Contratación del servicio de supervisión de la actualización del expediente técnico de obra y equipamiento de la IOARR "Construcción de sala de hospitalización; adquisición de balanza analítica, bomba de infusión y cabina de flujo laminar vertical; además de otros activos en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño Breña en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia de Lima, departamento Lima, código único de inversión N° 2560091.	1	Servicio	Oficina de Servicios Generales	RO	ABRIL
33	Contratación Directa	Obra			Contratación de la ejecución de la obra: ejecución de saldo de obra de la IOARR "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño Breña en la localidad breña, distrito de Breña, provincia de Lima, departamento Lima, código único de inversión N° 2535573" – ítem N° 01: Ejecución de la obra IOARR: Remodelación de la sala de operaciones (componente 1: Infraestructura del dentro quirúrgico)"	1	Servicio	Oficina de Servicios Generales	RO	ABRIL
34	Adjudicación Simplificada	Obra	1		Consultoría de obra de para la supervisión de la ejecución del saldo de obra de la IOARR, "Remodelación de sala de operaciones, central de esterilizaciones y sala de hemodiálisis en el (la) EESS Instituto Nacional de Salud del Niño –Breña, en la localidad Breña, distrito de Breña, provincia Lima departamento Lima", con CUI N° 2535573, ítem N° 02: Infraestructura de Central de Esterilización).	1	Servicio	Oficina de Servicios Generales	RO	ABRIL
35	Adjudicación Simplificada	Servicio	1		Servicio de telefonía móvil y acceso a datos para el instituto nacional de salud del niño por dos (02) años.	1	Servicio	Oficina de informática y estadística	RO	ABRIL
36	Contratación Directa	Bien			Suministro de medicamentos no prume risdiplam 0.75 mg/ml sal 80 ml aprobado por el comité farmacoterapéutico para el servicio de neuropediatría.	15	Frasco	Servicio de Farmacia	D,T	ABRIL





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
D^{CA}. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I. R.D. N° 25926



DI M MST meo

Distribucion

- () Oficina Ejecutiva de Administracion
- () Oficina de Logistica
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática